Aduana
Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 38/2012
SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 2 días del mes de octubre del año dos mil doce, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanza de la Institución, Econ. Edgar Antonio Patiño Pico, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.023.809,de conformidad a lo establecido por la Resolución DNA Nº 494 de fecha 25 de setiembre de 2012, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **PRINTEC S.A.**, con RUC Nº 80018668-0, representada en este acto por la señora LAUREL FERREIRO CRISTALDO, con Cedula de Identidad Nº 933.654 en su carácter de Representante Legal de la citada firma, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la casa de la calle Montevideo 890 e/ Piribebuy, de esta Capital, convienen en celebrar el presente contrato abierto para la contratación del Servicio de "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CLÁUSULA I
OBJETO

Constituye objeto de este Contrato abierto, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la provisión de "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS", descripta en la CLÁUSULA IX, de este contrato.

CLÁUSULA II
DOCUMENTACIONES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Condiciones especiales del Contrato;
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
f) Todas las demás documentaciones remitidas por el PROVEEDOR en el marco del proceso de Contratación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA III
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 250, objeto del gasto específico Alquileres y Derechos, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 241598.

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Encargado de Despacho - Res. DNA 494/12
Dirección de Administración y Finanzas

PRINTEC S.A.
Importaciones - Exportaciones
Montevideo 890 esq. Piribebuy
Tel.: 452.757/9 Fax: 595-21-497.41

Aduana
Paraguay

CLAUSULA IV
AUTORIZACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado de la adjudicación dispuesta por la Resolución Nº 489 de fecha 24 de setiembre de 2012, en el marco del proceso de Contratación Directa para la contratación del servicio de "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS", prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

CLAUSULA V
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción por el término de 24 meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2012 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 125/12, hasta la suma de **GUARANÍES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000.-)** y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2013, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

CLAUSULA VI
MONTO DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

El monto previsto en el presente contrato asciende a el monto mínimo de **GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES (G. 48.000.000.-)** IVA Incluido, y hasta el monto máximo de **GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES (G.96.000.000.-)** IVA Incluido, para el ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS, conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado para el efecto por la institución.

CLAUSULA VII
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El PROVEEDOR, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a proveer los "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" de conformidad a lo dispuesto en la CLAUSULA IX. A tal efecto, la CONTRATANTE emitirá una Orden de servicio en donde se describirán los Servicios requeridos, el lugar, plazo de entrega y cualquier otra circunstancia relevante para la provisión solicitada.

CLAUSULA VIII
MULTAS

En caso de que el PROVEEDOR no cumpla en la provisión de los servicios requeridos en tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,5%, por cada semana de retraso o parte de la semana, que será descontado del monto a ser abonado por la CONTRATANTE.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección Administrativa y Financiera

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Encargado de Despacho - Res. DNA 494/12
Dirección de Administración y Finanzas

PRINTEC S.A.
Importaciones - Exportaciones
Montevideo 890 esq. Piribebuy
Tel.: 452.757/9 Fax: 595-21-497.61

Aduana
Paraguay

CLAUSULA IX
DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Los servicios, así como los precios adjudicados al PROVEEDOR, cuyas condiciones y términos las partes se comprometen a respetar, es el siguiente:

Item	Descripción	U.M	Presentación	Relación de Medida	Cantidad de Copias Mínimas	Cantidad de Copias Máximas	Precio Unitario por Copia (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	Alquiler de 10 (diez) unidades de Fotocopiadoras	Unidad	Evento	1	400.000	800.000	120	48.000.000	96.000.000
	TOTAL							48.000.000	96.000.000

CLAUSULA X
FORMA DE PAGO

El pago se efectuará exclusivamente por los servicios recibidos a satisfacción de la CONTRATANTE, una vez cumplidos los procesos legales contemplados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el efecto el PROVEEDOR deberá facturar por los servicios proveídos a nombre de la CONTRATANTE. El pago se efectuará dentro de los treinta días computados a partir de la recepción efectiva de la factura y sin excepción alguna en guaraníes, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero del mes correspondiente.

CLAUSULA XI
MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección Administración y Finanzas

CONTRATANTE
ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Encargado de Despacho - Res. DNA 494/12
Dirección de Administración y Finanzas

PROVEEDOR
PRINTEC S.A.
Importaciones - Exportaciones
Montevideo 890 esq. Piribebuy
Tel.: 452.757/9 Fax: 595-21-497.414